



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

23 OCT 2018

RESOLUCIÓN N^o 1767

“Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia 2018-2019”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006 *“Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”*, señaló como principios y valores distritales el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, definiéndolos y se asocian a un conjunto de comportamientos.

Que el mencionado acuerdo, dispuso en su artículo segundo que se debían *“crear las bases para garantizar una gestión ética en el Distrito sustentadas en los principios y valores”*, y ordenó en el artículo octavo, la designación de Gestores de Ética y la creación de un Comité Distrital de Ética.

Que el Decreto Distrital 489 de 2009 *“Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, reglamentó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y los Gestores de Ética, entre otros aspectos.

Que el Decreto Distrital 118 de 2018 *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*, estableció mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del distrito, en especial sobre la misión, conformación, perfil, responsabilidades y capacitación de los gestores de integridad.

Que mediante Resolución No. 1120 del 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD adoptó el Código de Integridad del Servicio Público.

Que mediante Resolución No. 1119 del 25 de julio de 2018, se creó y reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

23 OCT 2018

RESOLUCIÓN NO 1767

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia 2018-2019"

Que una vez finalizó el procedimiento de postulación voluntaria y/o designación de los servidores públicos, para conformar el Grupo de Gestores de Integridad, la entidad cuenta con un equipo de diez gestores, quienes cumplen con el perfil definido en el artículo 3 de la Resolución No. 1119 del 25 de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para el periodo 2018-2019 de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Dependencia
María Isabel Cógua Moreno	51.628.594	Dirección
Jaime Martínez Solano	91.104.038	Subgerencia de Información Física y Jurídica
José Alexander Zubieta Salazar	79.632.392	Subgerencia de Ingeniería de Software
Sandra Milena Pinzón Ballesteros	53.123.199	Subgerencia de Recursos Humanos
Humberto Fonseca Ballesteros	79.291.404	Gerencia de Tecnología
Andrea Nayeth Vela Molina	52.429.885	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Ada Cristina Melo Forero	35.404.788	Gerencia Comercial y de Atención al Usuario
Johanan Ardila Torres	79.882.278	Oficina Asesora Jurídica
Olga Yaneth Castellanos García	51.824.462	Subgerencia Administrativa y Financiera
Martha Nubia Rojas Guerrero	52.433.087	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA

Artículo 2. Los Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, deberán cumplir con las responsabilidades descritas en el artículo 4 de la Resolución No. 1119 del 25 de julio de 2018.

Artículo 3. La Subgerencia de Recursos Humanos de la entidad, liderará la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de Gestión de la Integridad, y coordinará las diferentes actividades que en éste se establezcan con el apoyo de los Gestores de Integridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN No. 1767

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia 2018-2019"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los **23 OCT 2018**

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: **Hirina Ceballos Salgado**- Profesional Universitario- SRH *res*
Revisó: **Sandra Liliana Cárdenas Sánchez** – Profesional Universitario - SRH *sl*
Isaura Gómez Jaramillo – Profesional Especializado – Subproceso Bienestar Social e Incentivos - SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos *RF*
Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Gerente de Gestión Corporativa *AF*

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**